



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Diciembre catorce de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
Ejecutante	ELIANA MARIA BUSTAMANTE OCHOA
Ejecutado	DIANA MARCELA MONTOYA GOMEZ
Radicado	05001 31 03 015 2021-00314-00
Asunto	Requerimiento desistimiento tácito

De conformidad con el artículo 317 del CGP, se REQUIERE a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia realice la notificación por aviso a la demandada DIANA MARCELA MONTOYA GOMEZ tal como se dispuso en auto pretérito, so pena de tener por desistida la demanda.

NOTIFÍQUESE
RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

JV

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **210e567d92927e1fb67a75fd2c2080e7091ca851f561399672b8b74b4918b5a5**

Documento generado en 14/12/2022 03:58:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>